Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

RESOLUCIÓN N° 273 /2011

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2001 ALQUILER DE OFICINA, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 25 de agosto de 2.011.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N° 83/2011 referente a la Locación de Inmueble N° 02/2011 "Alquiler de Oficina", ID 222328, de fecha 5 de agosto de 2011, y las Notas N° 197/2011 de fecha 5 de agosto de 2011 y N° 219/11 de fecha 25 de agosto de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** durante el proceso de contratación la Municipalidad de Asunción, por Resolución 942/11, ha ordenado la clausura de varios edificios por no contar con sistemas de prevención de incendios y entre ellos se encuentra el Edificio BETON; motivo por el cual el Comité de Evaluación ha solicitado el parecer de la Asesoría Jurídica de la institución respecto a la pertinencia de proseguir con los trámites para la locación de la oficina en las condiciones vigentes.----------

Que, la Asesoría Jurídica, en su Dictamen N° 133/11 de fecha 05/07/2011, señala que en averiguaciones realizadas, el expediente municipal obra en el Departamento de Prevención Contra Incendio (P.C.I.) donde se tramitan la adecuación de los edificios que poseen suspensión de actividades temporales por carecer de algún sistema de prevención contra incendio. Asimismo, señala que el expediente administrativo está atrasado y que los dueños han solicitado la revocación de dicha medida cautelar y levantada la misma se procederá a la adecuación del sistema recomendado. Que la autoridad local procede de manera distinta: primero la adecuación con la implementación del mecanismo y luego el levantamiento de la medida. Señala además que así como se presenta la discusión legal en sede administrativa, posiblemente el proceso se trasladará a tribunal, Tribunal de Cuentas; por que dictamina dar por terminado el proceso de contratación iniciado de manera a salvaguardar los intereses de la institución.

Que, el Comité de Evaluación, en consideración a lo expuesto en su Informe de Evaluación y en razón de que la forma de pago establecida en la Carta Invitación es en un solo pago por los 12 (doce) meses de alquiler, lo cual podría ocasionar perjuicio a los intereses de la Institución, conforme al Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda CANCELAR el procedimiento de Locación de Inmueble N° 02/2011 "Alquiler de Oficina" para el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), ID N° 222328.----------

Que, se ha aguardado el plazo máximo para la adjudicación establecido en la Ley N° 2051/03 no siendo levantada la Suspensión de Actividades dispuesta por la Municipalidad de Asunción para el Edificio BETON.----------

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.----------

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Secretaría General •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Presidente •

ING. LUIS LLANO IMAS
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N° 273 /2011

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2001 ALQUILER DE OFICINA, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

***POR TANTO*:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **CANCELAR** el llamado Locación de Inmueble N° 02/2011 "Alquiler de Oficina", ID 222328.----------

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL